



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 617.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1), Art. 6 y 7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 104 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder 15 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 17 al 31 de octubre de 2017 ambas fechas inclusive, a la Señora **MARÍA ALICIA LAZO LARRAVE**, quien es la misma persona según incapacidad presentada al departamento de Recursos Humanos por motivos de enfermedad, quien está nombrada con el cargo de Coordinador de Asistencia y Atención de Diversidad Sexual, Pda. No. 34, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 04-SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL; el salario correspondiente le fue cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Presidencia, con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-3-04-01-21-1-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**



**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.**